

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos elementos para uso de las máquinas fotocopadoras marca Sharp 7500 y ZX410, instaladas en el Departamento de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata Nº2; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva de los equipos mencionados en nuestro país, de la venta de sus materiales de consumo y repuestos (Confr. 3 y 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

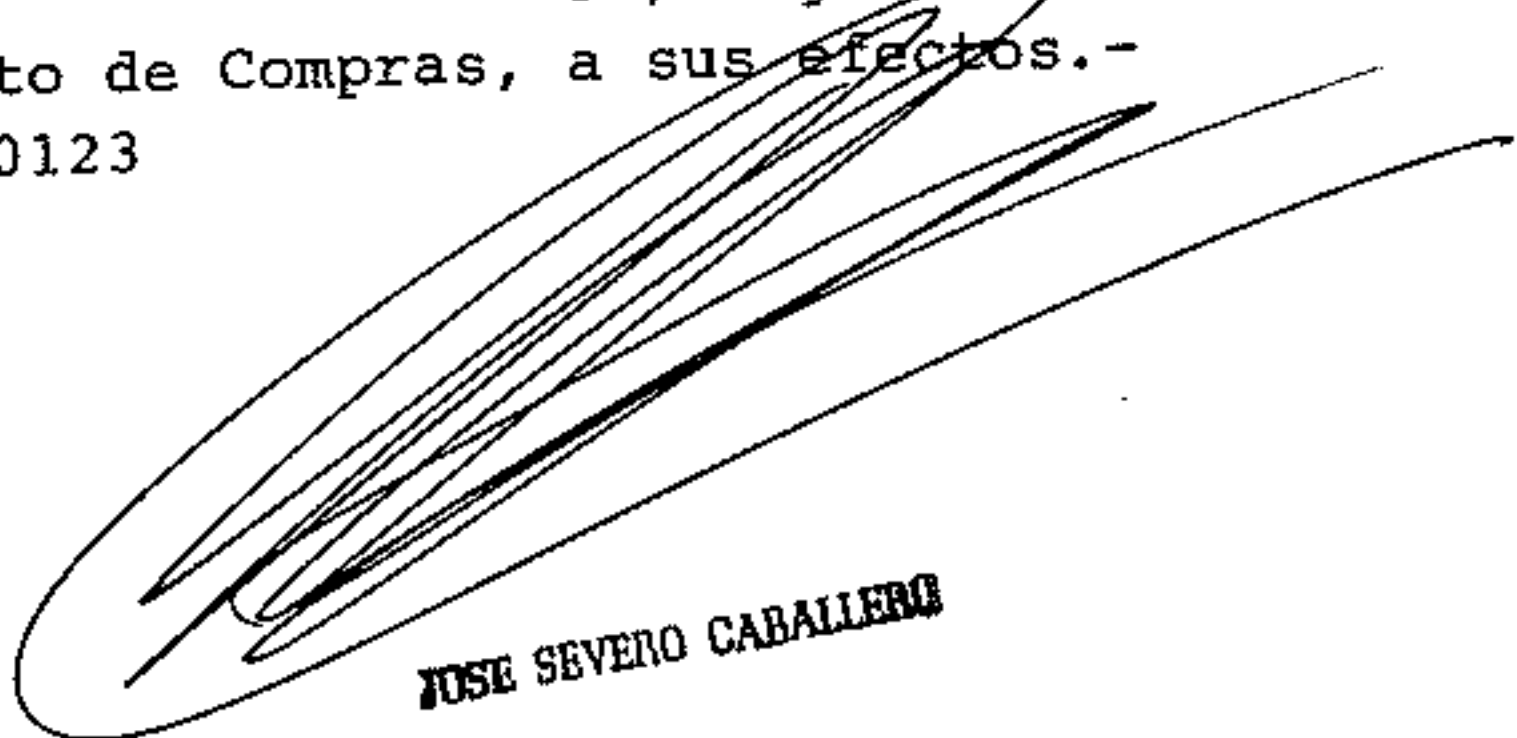
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 3 y 8.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (A 20.889.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame\*00123

  
JOSE SEVERO CABALLERO